

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

CUENCA

Extravío depósito

Extraviado el resguardo del depósito número de entrada 583 y número de registro 340, necesario en metálico sin interés, constituido en esta sucursal por don Juan Carlos Carrascosa Guerrero, con documento nacional de identidad número 4.578.912, garantizando a don Luis Bernabé Bernabé, a disposición del Juzgado de Instrucción de Tarancón (Cuenca), por importe de 425.000 pesetas y con fecha 15 de diciembre de 1988.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta sucursal, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efectos transcurridos que sean dos meses, desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda, sin haberse presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento General de Depósitos.

Cuenca, 29 de abril de 1993.—La Delegada provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, María Antonia Guardia Liedó.—23.362-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

La Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, en sesión de 29 de marzo de 1993, ha acordado las siguientes condonaciones:

1. Número de reclamación: 9/99/1992. Fallo: 573/1993. Interesada: Clara Barriuso Revilla. Concepto: IRPF/89. Importe condonación: 16.000 pesetas.

2. Número de reclamación: 9/135/1992. Fallo: 574/1993. Interesada: Clara Barriuso Revilla. Concepto: IRPF/89. Importe condonación: 16.000 pesetas.

3. Número de reclamación: 9/512/1992. Fallo: 575/1993. Interesada: María Luisa Alvaro Angulo. Concepto: IVA/89. Importe condonación: 9.000 pesetas.

4. Número de reclamación: 40/94/1992. Fallo: 789/1993. Interesado: Faustino Calero López. Concepto: IRPF/88. Importe condonación: 20.000 pesetas.

5. Número de reclamación: 40/252/1992. Fallo: 793/1993. Interesado: Santiago García Gil. Concepto: IRPF/90. Importe condonación: 32.000 pesetas.

Burgos, 30 de abril de 1983.—El Abogado del Estado-Secretario.—23.122-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Secretaría General para las Infraestructuras del Transporte Terrestre

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de carreteras del Estado en Cataluña

Información pública: Proyecto de trazado modificado y estudio de impacto ambiental. Nueva carretera. Autovía del Baix Llobregat. Tramo: Martorell-cinturón litoral. Variante de la CN-II. Provincia de Barcelona. Clave: TO-B-2330.M.

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras en Resolución de fecha 11 de marzo de 1993. El proyecto de trazado modificado y el estudio de impacto ambiental, clave TO-B-2330.M.: «Nueva carretera. Variante del Baix Llobregat. Tramo: Martorell-cinturón litoral. Variante de la CN-II. Provincia de Barcelona», en virtud de dicha Resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras (Ley 25/1988, de 29 de julio), y los artículos 35, 36 y 37 del vigente Reglamento, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se somete a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (calle Maestro Nicolau, 19, de Barcelona), en horas hábiles de oficina, así como en las Corporaciones Locales afectadas de Santa Coloma de Cervelló, Castellbisbal, El Papiol, Sant Andreu de la Barca, Abrera, Martorell, Sant Vicenç dels Horts, Molins de Rei, Pallejá, Corberá de Llobregat, Sant Feliú de Llobregat y Sant Joan Despí. Provincia de Barcelona.

La información pública lo es también a efectos del Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio, sobre evaluación del impacto ambiental y su Reglamento.

Se hace constar expresamente que la nueva carretera tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes, según establece el artículo 2, epígrafes 4 y 5, de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación técnica ya citada, así como del proyecto de trazado modificado y estudio de impacto ambiental.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general y sobre la concepción global de su trazado.

Barcelona, 14 de mayo de 1993.—El Ingeniero Jefe, Aurelio San Pedro Wandelmer.—24.503.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Institutos de Bachillerato

«Castilla»

SORIA

María Carmen Rubio Aranda, solicita duplicado del título de Bachiller Superior, expedido con fecha 27 de enero de 1978, y registrado en el folio 41, número 1.295, del Instituto de Bachillerato «Castilla» de Soria, por extravío del original.—Visto bueno, el Director, Valentín Agudo Hermángomez.—23.235.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expedientes números 52.494 y 52.505)

Vistos los expedientes incoados por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Expediente 52.494. Zona de Tolda-Bemantes-Chao, Ayuntamiento de Miño:

Línea media tensión a 15/20 KV, de 375 metros de longitud, con origen en LMT del C.T. Bemantes al C.T. «Día Tres» (expediente 2.252) y final en el C.T. de Padrin, tipo intemperie, de 100 KVA de potencia, r.d.t. 15/20 KV, 380-220 V.

Línea media tensión a 15/20 KV, de 15 metros de longitud, con origen en LMT Eume-Ferrol y final en C.T. «Chao», tipo intemperie, de 50 KVA, r.d.t. 15/20 KV, 380-220 V.

Redes de baja tensión de los CC.TT. «Padrin» y «Chao», de 1.370 metros de longitud, conductor RZ.

Expediente 52.505. Zona de Iglesias-Cuns, Ayuntamiento de Coristanco:

Línea media tensión a 10/20 KV, de 427 metros de longitud, conductor LA-56, con origen en LMT a C.T. «Sordins» y final en C.T. tipo intemperie a construir en Iglesias-Cuns, de 50 KVA de potencia, relación de transformación 10/20 KV, 380-220 V.

Red de baja tensión del C.T. de Iglesias-Cuns, de 1.580 metros de longitud, en conductor RZ.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de

20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública en concreto y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 29 de enero de 1993.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—23.172-2.

LA CORUÑA

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.578)

Visto el expediente incoado por la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea media tensión aérea a 15/20 KV en LA56, de 1.314 metros de longitud, que parte de la LMT a C.T. «Lata», expediente 31.980, y final en el C.T. a construir en Castro de Ares, de 50 KVA y 772 metros de red de baja tensión en conductor RZ, término municipal de Cesuras.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública en concreto y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 30 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—23.174-2.

LA CORUÑA

Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número 52.701

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en, calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Anteproyecto de subestación transformadora de 132/15 KV, de las siguientes características:

Dos módulos de línea 132 KV.
Un módulo de protección del transformador de potencia.

Un transformador trifásico de 15 MVA y relación de tensiones de 132/15 KV.

Cinco salidas de línea a 15 KV.
Equipos auxiliares y de mando, señalización y control. Ubicada en el lugar de Vilar Colo (Cabañas).

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días en esta

Delegación Provincial, edificio Administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 16 de abril de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—23.156-2.

LA CORUÑA

Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número 52.699

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en, calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Anteproyecto de subestación transformadora de 66/20 KV, de las siguientes características:

Dos módulos de línea 66 KV.
Un módulo de protección del transformador.
Un transformador trifásico de 15 MVA y relación de transformación de 66/20 KV.
Cinco salidas de línea a 20 KV.
Equipos auxiliares y de mando, señalización y control. Ayuntamiento de Negreira.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días en esta Delegación Provincial, edificio Administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 16 de abril de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—23.158-2.

LA CORUÑA

Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número 52.700

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en, calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Anteproyecto de Línea aérea de alta tensión a 132 KV, en doble circuito, sobre apoyos metálicos y en conductor LA-180 milímetros cuadrados de 4.116 metros de longitud, con origen en la línea de alta tensión Eume-Cornido y final en la subestación a construir en Vilar de Colo, municipio de Cabañas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días en esta Delegación Provincial, edificio Administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 16 de abril de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—23.161-2.

LA CORUÑA

Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número 52.711

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en, calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y decla-

ración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aérea de media tensión a 20 KV, sobre apoyos de hormigón y de fibra de vidrio, con conductor LA-56, de 1.311 metros de longitud, con origen en Corme-Aldea y final en Corme-Puerto, Ponteceso

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días en esta Delegación Provincial, edificio Administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 19 de abril de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—23.159-2.

LA CORUÑA

Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número 52.698

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en, calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Anteproyecto de subestación transformadora de 132/20 KV, de las siguientes características:

Dos módulos de línea 132 KV.
Un módulo de protección del transformador.
Un transformador trifásico de 15 MVA y relación de transformación de 132/20 KV.
Cinco salidas de línea a 20 KV.
Equipos auxiliares y de mando, señalización y control. Ayuntamiento de Cedeira.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días en esta Delegación Provincial, edificio Administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 19 de abril de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—23.160-2.

LA CORUÑA

Expediente de expropiación forzosa, que con carácter de urgencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y demás disposiciones concordantes, se instruye por la Administración, para la ocupación de los terrenos situados en el término municipal de Oleiros, de esta provincia, que son necesarios para la continuación de la explotación de la concesión minera nombrada «Raposeira», número 6.283, según Decreto de la Xunta de Galicia, número 77/1993, de 10 de marzo

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, se hace saber, en resumen, a todos los interesados en el expediente de referencia, que el día 28 de mayo de 1993, a las trece horas, en el Ayuntamiento de Oleiros, caso necesario, se comprobarán datos en la finca, se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas situadas en el citado Ayuntamiento, cuya relación fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de julio de 1992, previniendo a los interesados que, en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarse, así como en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, se señala el comienzo de las operaciones; y advirtiéndole también que, a dichos actos podrán hacerse acompañar de su Perito y de un Notario, si así lo estimasen conveniente.

La Coruña, 26 de abril de 1993.—El Delegado provincial, Juan Lizaur Otero.—24.455.

LUGO

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.750 AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, Fernando Macías, 2, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Línea de alta tensión 66 KV, origen en la subestación de Palas y final en la subestación de Friol, con una longitud de 18.570 metros, apoyos de hormigón o metálicos, conductor LA-180/181,60 milímetros cuadrados.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 19 de abril de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—23.179-2.

LUGO

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.745 AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, Fernando Macías, 2, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Línea de alta tensión 66 KV, origen en la subestación de Palas y final en la subestación de Monterroso, conductor LA-180/181,60 metros cuadrados de sección, con una longitud de 11.580 metros apoyos de hormigón y metálicos.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléc-

tricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 19 de abril de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—23.181-2.

LUGO

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.583 AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia, en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 894 metros, origen en la LMT a CT «Chávaga» y final en el CT «Chávaga-Rios». Centro de transformación intemperie, 50 KVA 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 2.008 metros y conductores RZ-95-50-25 milímetros cuadrados de aluminio para mejora del suministro en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 22 de abril de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—23.175-2.

LUGO

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.585 AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración

del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 4.751 metros, origen en la LMT a CT «Xestoso» y final en los centros «Esperante» y «Quinzán». Centros transformación en Mato y Susa, intemperie de 50 KVA cada uno, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 3.358 metros y conductores RZ-95-50-25 milímetros cuadrados de aluminio, para mejora del suministro en el Ayuntamiento de Taboada.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 22 de abril de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—23.176-2.

LUGO

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.584 AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia, en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 395 metros, origen en la LMT a CT «Senande» y final en el CT «Dorra». Centro de transformación intemperie, 100 KVA 20.000, 398/230 V. Redes de baja tensión de 3.610 metros y conductores RZ-95-50-25, para mejora del suministro en el Ayuntamiento de Antas de Ulla.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 22 de abril de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—23.177-2.

ORENSE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública Expediente número 370-AT (Sub.)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», rúa Fernando Macías, 2, 15004 La Coruña.
- Emplazamiento: Castrelo de Miño.
- Finalidad: Mejorar las necesidades sociales y medioambientales de la zona.
- Características principales:

Línea subterránea, a 220 kV, de 800 metros de longitud en conductor tipo O.F. b.r. de tres cables unipolares separados entre sí 250 milímetros y enterrados en zanja de 150 centímetros de profundidad por un ancho de 100 centímetros a una profundidad de 120 centímetros, derivada desde el apoyo número 3 de la línea «Castrelo-Albarellos, a 220 kV, y discurrendo por el borde del embalse de Castrelo, y finalizará en el apoyo número 5 de la misma línea, para continuar en conducción aérea Esta línea sustituye al tramo existente aéreo entre los apoyos 3 y 5.

- Presupuesto: 171.114.750 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enriquez, 1-3.º, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 20 de abril de 1993.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—23.164-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 28/93)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

- Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».
- Lugar en el que se va a establecer la instalación: Pazos de Rey, Ayuntamiento de Tuy.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la seguridad y calidad del suministro de energía eléctrica.
- Características principales: Subestación transformadora de 132/20 KV, con:

- Dos módulos de línea para 132 KV.
- Un módulo de protección del transformador.
- Un transformador trifásico de 15 MVA, relación de transformación 132/20 KV.
- Un módulo de salida de líneas a 20 KV, para 5 salidas.
- Barras de 132 KV.
- Presupuesto: 324.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación, en estas oficinas, sitas en la rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra este las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 25 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—23.170-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 29/93)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

- Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».
- Lugar en el que se va a establecer la instalación: Taboadelo, Ayuntamiento de Puentevedras.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la seguridad y calidad del suministro de energía eléctrica.
- Características principales: Subestación transformadora de 66/20 KV, con:

- Dos módulos de línea para 66 KV.
- Un módulo de protección del transformador.
- Un transformador trifásico de 15 MVA, relación transformación 66/20 KV.
- Un módulo de salida de líneas a 20 KV (para 5 salidas).
- Barras de 66 KV.
- Presupuesto: 180.000.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra este las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 26 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—23.167-2.

PONTEVEDRA

Declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de su utilidad pública para la electrificación de Casaldovello (Porriño), cuya instalación fue autorizada administrativamente por esta Delegación Provincial, con fecha 2 de diciembre de 1992 (Registro Salida 20 de marzo de 1993, número 1933). Expediente: AT. 181/1992, y que tiene como características especiales las siguientes:

- Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», expediente: AT. 35/1993.
- Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 10 de la línea de media tensión Mosende-Torneiros, hasta el centro de transformación que se proyecta en Casaldovello, Ayuntamiento de Porriño.
- Características principales: Línea de media tensión, aérea, a 15/20 kV, de 989 metros de longitud, con conductores LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, tomas de tierra y seccionador.
- Un centro de transformación de 100 kVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.
- Red de distribución en baja tensión de 760 metros de longitud.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 1 de abril de 1993.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—23.168-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Autorización y declaración de utilidad pública en concreto de instalación eléctrica

HUESCA

Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: Expediente número AT-84/90

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición del Ayuntamiento de San Juan de Plan, con domicilio en San Juan de Plan (Huesca), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea y cable subterráneo a 5 kV y CT de 250 kVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio Provincial ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de San Juan de Plan la instalación eléctrica emplazada en San Juan de Plan (Huesca), cuyas características son las siguientes:

Expediente: AT-84/90. Línea aérea y cable subterráneo a 5 kV preparados para 20 kV, de 574 y 20 metros de longitud, respectivamente, con origen en apoyo número 18 de la línea Plan-San Juan de Plan y final en apoyo número 24, en el que se inicia el cable subterráneo, finalizando en CT proyectado. Conductores de Al-Ac, LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados y de Al de 3 por 1 por 95 milímetros cuadrados. Aisladores de vidrio en cadenas de dos elementos, U-70 BS, Arvi-42 y Arvi-22. Apoyos de madera y metálicos.

CT de tipo interior en caseta baja de 250 kVA. Relación de transformación, 5.000 ± 5 ± 7 por 100/398-230 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la localidad de San Juan de Plan (Huesca).

Declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ni podrá utilizarse para otros usos que los que constan en el objeto del proyecto, salvo solicitud previa y autorización expresa.

Huesca, 12 de diciembre de 1991.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín José Ortas Casas.—18.554.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

LEON

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León,

Hace saber: Que con fecha 5 de febrero ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación que a continuación se indica con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante y domicilio que se citan:

14.710, «Begoña», sección C, 2 cuadrículas mineras, Puente Domingo Flórez (León) y Carballeda de Valdeorras (Orense), «Antonio Campo, Sociedad Anónima», Puente Domingo Flórez (León).

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones en el Servicio Territorial de Economía de León, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo estipulado en los artículos 51.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y su correspondiente 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 22 de abril de 1992.—El Delegado territorial, José Antonio Díez Díez.—23.126.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ORIHUELA

A la vista del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 30 de abril de 1993, se somete a información pública durante el plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el último Boletín, la relación de bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio incoado en ejecución del proyecto de ronda de Circunvalación de Orihuela, tramo N-340 C-3323, a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionarlos (art. 56 de la Ley de Expropiación Forzosa).

El levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación, relacionados en el anexo que se acompaña, tendrá lugar el próximo día 17 de junio de 1993, a partir de la once horas, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que sean desconocidos o con domicilio ignorado.

Orihuela, 7 de mayo de 1993.—El Alcalde-Presidente, Luis F. Cartagena Travesedo.—23.360.

Anexo

Finca número 56, calle O. Rocamora, superficie total 160 metros cuadrados. Linderos: Norte, calle

O. Rocamora; este y sur, acequia de los Huertos; oeste, finca número 54, calle O. Rocamora. Propietario: Manuel García Aix. Domicilio: Calle O. Rocamora, 56.

Finca número 54, calle O. Rocamora, superficie total 90 metros cuadrados. Linderos: Norte, calle O. Rocamora; este, finca número 56, calle O. Rocamora; sur, acequia de los Huertos, y oeste, finca número 52, calle O. Rocamora, 56. Propietario: Salvador Gálvez Aledo. Domicilio: Calle O. Rocamora, 54.

Finca número 52, calle O. Rocamora, superficie total 121 metros cuadrados. Linderos: Norte, calle O. Rocamora; este, finca número 54, calle O. Rocamora; sur, acequia de los Huertos, y oeste, finca número 50, calle O. Rocamora. Propietario: Manuel Gálvez Aledo. Domicilio: Calle O. Rocamora, 52-1.º

Finca número 50, calle O. Rocamora, superficie total 84 metros cuadrados. Linderos: Norte, calle O. Rocamora; este, finca número 52, calle O. Rocamora; sur, acequia de los Huertos, y oeste, finca número 48, calle O. Rocamora. Propietario: José María Gálvez Aledo. Domicilio: Calle O. Rocamora, 50.

Finca número 48, calle O. Rocamora, superficie total 80 metros cuadrados. Linderos: Norte, calle O. Rocamora; este, finca número 50, calle O. Rocamora; sur, acequia de los Huertos, y oeste, finca número 46, calle O. Rocamora. Propietario: Isabel Ortuño Lidón. Domicilio: Pasaje Pepe Baldo.

Finca número 46, calle O. Rocamora, superficie total 348 metros cuadrados. Linderos: Norte, calle O. Rocamora; este, finca número 48, calle O. Rocamora; sur, acequia de los Huertos, y oeste, finca propiedad de Manuel Gálvez Aledo. Propietario: Herederos de José Aledo Lorente. Domicilio: Calle O. Rocamora, 68.

Parcela de terreno de 1.012 metros cuadrados de superficie. Linderos: Norte, herederos de Vicente García Canales y calle O. Rocamora; este, finca en calle O. Rocamora; sur, acequia de los Huertos, y oeste, finca propiedad de herederos de José Aledo. Propietario: Manuel Gálvez Aledo. Domicilio: Calle O. Rocamora, 52-1.º

Parcela de terreno de 517 metros cuadrados de superficie. Linderos: Norte, herederos de Vicente García Canales y Luis Llor; este, parcela propiedad de Manuel Gálvez Aledo; sur, acequia de los Huertos, y oeste, calle D. Tamames. Propietario: Herederos de José Aledo Lorente. Domicilio: Calle O. Rocamora, 68.

Parcela de terreno de 306 metros cuadrados de superficie. Linderos: Norte, traseras fincas con fachadas recayentes a calle O. Rocamora, números de policía 62 y 69; este, herederos de Vicente García Canales; sur, parcela propiedad de herederos de José Aledo, y oeste, calle D. Tamames. Propietario: Proindiviso de herederos de Vicente García Canales y Luis Llor, en cuota de participación de 77,83 por 100 y 22,15 por 100, respectivamente. Domicilio: Camino Viejo Molins, 3; y calle O. Rocamora, 42-3.º, respectivamente.

Parcela de terreno de 424 metros cuadrados de superficie. Linderos: Noreste, resto finca de que se segrega con fachada recayente a calle O. Rocamora y calle O. Rocamora; este, calle O. Rocamora, sur, parcelas de terreno propiedad de Manuel Gálvez Aledo y herederos de José Aledo; oeste, finca propiedad de herederos de Vicente García Canales y Luis Llor. Propietario: herederos de Vicente García Canales. Domicilio: Camino Viejo de Molins, 3.

Parcela de terreno de 46 metros cuadrados de superficie. Linderos: norte y este, acequia de los Huertos; sur, resto finca de donde se segrega; oeste, parcela propiedad de Matías Serrano Gilabert. Propietario: Elvira y Tomás Brotons Moreno. Domicilio: Avenida Teodomiro, 4.

Parcela de terreno de 241 metros cuadrados de superficie. Linderos: Norte, acequia de los Huertos; este, parcela propiedad de Elvira y Tomás Brotons Moreno; sur, resto finca de la que se segrega, y oeste, calle José Avila. Propietario: Matías Serna Gilabert. Domicilio: Calle Trinidad, 14-1.º

VILAMARIN (OURENSE)

Edicto

Habiéndose aprobado por el Consello de la Xunta de Galicia la declaración de urgente ocupación de los bienes relacionados al final, en su cumplimiento y del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de marzo de 1993 y Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de abril de 1993, se convoca al propietario de los bienes afectados para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, el día 9 de junio, a las once horas, en la Casa Consistorial de Vilamarín, sin perjuicio de trasladarse al lugar de los bienes, si se considera necesario.

A dicho acto deberá concurrir el titular afectado personalmente o bien representado por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando la documentación justificativa de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular ante el Ayuntamiento cuanta alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Número de parcela: 1. Propietario: Ramón González. Lugar o paraje: As Laxas. Cultivo o bienes: Viña y parral. Superficie: 13,60. Precio metro cuadrado: 150. Total: 2.040,00.

Número de parcela: 2. Propietario: Ramón González. Lugar o paraje: As Laxas. Cultivo o bienes: Pastizal. Superficie: 34,43. Precio metro cuadrado: 150. Total: 5.164,50.

Número de parcela: 3. Propietario: Ramón González. Lugar o paraje: As Laxas. Cultivo o bienes: Monte bajo. Superficie: 46,57. Precio metro cuadrado: 100. Total: 4.657,00.

Número de parcela: 4. Propietario: Ramón González. Lugar o paraje: As Laxas. Cultivo o bienes: Monte bajo. Superficie: 23,85. Precio metro cuadrado: 100. Total: 2.385,00.

Vilamarín, 15 de abril de 1993.—El Alcalde, Amador Vázquez Vázquez.—23.099.

UNIVERSIDADES

CANTABRIA

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera

Habiendo sufrido extravío el título de Ingeniero Técnico de Explotación de Minas, don Fernando Díaz-Bedia Begoña, expedido con fecha 27 de abril de 1983 y registrado en el folio 3, número 317, se hace público en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procedería a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Torrelavega, 26 de abril de 1993.—La Administradora, María Pilar Plaza Ballesteros.—23.224.

NAVARRA

Don Francisco Javier Echeverría Ganuza ha solicitado la expedición de duplicado por extravío del título de Maestro de Primera Enseñanza; lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Pamplona, 26 de abril de 1993.—El Secretario general de la Universidad, Francisco Javier Echeverría.—22.708.

SALAMANCA**Facultad de Farmacia**

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de licenciado en Farmacia de, doña María del Carmen Lucas Domínguez, expedido el 25 de abril de 1986.

Salamanca, 30 de marzo de 1993.—El Secretario general, Antonio Morales Moya.—23.215.

Facultad de Farmacia

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de licenciado en Farmacia de, don Juan Francisco García de Juan, expedido el 25 de abril de 1986.

Salamanca, 26 de abril de 1993.—El Secretario general, Antonio Morales Moya.—23.223.